



**Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo
2018 - 2021**

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN *Tiene Rumbos!*

**Dependencia Municipal: Planeación Municipal
No. De Oficio. DPM/357/2020
Referencia: Administrativa**

Asunto: Justificación de Art. 91 Fracción L-B.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente y con el debido respeto a su gentil persona, me permito hacer de su conocimiento que en el segundo trimestre que corresponde al **01 de abril al 30 de junio** del presente año, no se atendió a la ciudadanía en la Dirección de Planeación. Esto debido a que el 30 de Marzo del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO POR EL QUE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), destacando la suspensión inmediata y de forma consecutiva desde el 31 de marzo al 30 de abril del 2020, sin embargo el 21 de abril del año en curso, se publica el ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, PUBLICADO EL 31 DE MARZO DE 2020, extendiendo la fecha de reapertura hasta el 30 de mayo. La cual se fue prolongando hasta la reapertura oficial en el mes de agosto del 2020. Por lo tanto la atención ciudadana del segundo trimestre no se dio, esto para evitar más contagios a la Dirección a mi cargo y se retiro a la gran mayoría de su personal con problemas de salud crónicos, por lo que se estuvo laborando a puerta cerrada. Esto para justificar el Artículo 91, Fracción L-B.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, a 10 de septiembre del 2020

Ing. Charli Didier Cámara González
Director de Planeación Municipal

